



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2073-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 13/08/2018

Señor (es) :SEVENPHARMA CHILE SPA

Dirección : TIL TIL 2640 MACUL

Rut : 76.437.991-8

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4002101 PROVISAM COMUNITARIO

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 13/08/2018 -- Fecha de despacho : 16/08/2016

N° Pedido 1083 N° Solicitud 79 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
7.000	OLANZAPINA 10MG COMP.	80,00	560.000
27.000	ESCITALOPRAM 10 MG COMPRIMIDOS	60,00	1.620.000
3.900	ARIPRIAZOL 10 MG COMP	195,00	760.500
32.100	QUETIAPINA 25 MG COMPRIMIDOS	24,00	770.400
	APROBADA EN ACTA N 36/13.08.2018		
V°B° Dirección	<p>Son: Son: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS .-</p> <p>Observación: MEDICAMENTOS CONVENIO PROVISAN PEDIDO 1083 OC 2073</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>	<p>NETO</p> <p>DESCUENTO</p> <p>NETO FINAL</p> <p>I.V.A</p> <p>TOTAL</p>	<p>3.710.900</p> <p>3.710.900</p> <p>705.071</p> <p>4.415.971</p>



[Handwritten signature]

Jefe de Adquisiciones

[Handwritten signature]

Director de Administración y Finanzas

[Handwritten signature]

Director de Área/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.
Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1